

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 31 DE ENERO DE 1775.

De Satalia, en Asia, á 20 de Octubre de 1774.

Habiendose reconciliado en el año próximo anterior *Ilany Moussa Agá*, Muselim de esta Ciudad, con *Hadgy Osman Agá*, Gefe de las Tropas, ha separado el primero á su segundo hijo *Hasan Agá* del empleo de Muselim, y lo ha conferido al primogénito *Mustafá Agá*; pero aunque desde entónces han vivido al parecer las dos familias en buena harmonía, meditaba *Ilany* la traicion mas horrenda contra su adversario, disponiendo para ocultar mejor que se casase *Mustafá* con una hermana de *Osman*; y asi esta alianza, hecha en el mes último, sirvió de seguridad para la execucion de la trama urdida entre padre y hijo. Habiendose pues transferido éste á la Ciudad de *Sátanas*, distante de aquí nueve leguas, envió á decir á su cuñado pasáse á verle con dos Efendis, porque queria consultarlos sobre cierto asunto relativo á la Corte de *Constantinopla*. El incauto *Osman* cayó en el lazo, y fue allá sin mas compañía que la de los dos Efendis y cinco criados. Luego que entró en la sala del Divan le leyó *Mustafá* una orden de la *Puerta*, en que se le mandaba marchar en compañía de *Osman Agá* contra el rebelde *Hadgy Katir Oglou*; pero reusando *Osman* obedecer aquella orden, sacó al punto cautelosamente dicho *Mustafá* una pistola y un sable que tenia ocultos y disparó contra el mismo *Osman*, diciendo á los Efendis: *Bien sabéis que deben ser castigados con pena de muerte los inobedientes á los mandátos del Gran Señor: sed testigos de lo que executo.* Como la bala solo hirió á *Osman* en un brazo, se previno inmediatamente para la defensa; pero *Mustafá*, ayudado de sus Tchoccadares que se hallaban ya advertidos de la conjuracion, le acabó de quitar la vida á estocadas. Ha sido generalmente sentida en

esta Ciudad la pérdida de *Osman Agá*, y se mira con horror á su asesino.

De Varsovia á 24 de Diciembre.

AL tiempo de suspender la Delegacion el Jueves último sus Sesiones aprobó y firmó el proyecto relativo á las rentas del Rei y á los gastos de *Lithuania*; en cuya consecuencia percibirá S. M. anualmente siete millones de la Tesoreria de la Corona y de la del referido Gran Ducado, destinandose otros dos millones para la mesa de S. M. Esta disposicion ocasionó vivos debates entre el Gran General de la Corona Conde de *Branicki* y el Príncipe *Antonio Sulkowski*, porque sostenía éste que era mui reducida la citada asignacion, y insistía en que se hiciese nuevo reconocimiento; pero no pudo conseguir que se hiciese novedad, y solicitó que á lo menos se insertásen sus razones en el protocolo. Aun no están reglados los gastos del Estado; pero serán el primer objeto en que trabáje la Dieta quando vuelva á juntarse: y tambien se la ha presentado un proyecto sobre imponer un tributo personal á los *Judios* y hacerlos salir de esta Capital, así por haberse aumentado considerablemente su número, como para satisfacer por este medio á las quejas de los Comerciantes *Christianos*.

Se han retirado ya los Comisarios nombrados por la Corte de *Rusia* para la demarcacion de las fronteras; y lo mismo han executado los de las Cortes de *Viena* y *Berlin*, sin haber querido éstos reconocer los poderes de nuestros Comisarios, baxo el pretexto de no estar firmados por la Dieta sinó por los dos Mariscales de la Confederacion.

La Corte de *Viena* ha prohibido á los Conventos de la *Polonia Austriaca* den la profesion á los Novicios hasta que hayan cumplido 24 años. Los Canónigos que gozaban hasta ahora tres y aun quatro Beneficios solo podrán disfrutar uno; y no les será lícito en adelante dirigir sus recursos á *Roma* sin permiso del Arzobispo de *Leopoldo*.

De Copenhague á 24 de Diciembre.

NOventa embarcaciones de las que estaban en la Rada circundadas de hielo han logrado salir de este embarazo y entrar en el Puerto. Un Mercader de especería ha descubierto el secreto de fabricar con la tierra que saca de la Isla de *Bornholmo* una porcelana tan exquisita como la de *China*, así por lo fino de la materia, como por el barniz, segun las reiteradas experiencias que ya se han hecho.

De Viena á 28 de Diciembre.

ES tan riguroso el hibierno de algunos dias á esta parte que se han encontrado varias personas muertas en los caminos. Compadecido el

Emperador de lo mucho que sufren los pobres con este motivo ha mandado comprar gran porcion de leña y mucha ropa de vestir para socorrerlos: cuyo exemplo sigue la Nobleza con grande empeño, distribuyendo crecidas limosnas.

De Berlín á 22 de Diciembre.

EL dia 16 del corriente se renovó de orden del Rei la prohibicion de pedir limosna por las calles; y se publicó al mismo tiempo cierta instruccion que contiene nuevos reglamentos relativos á dicha providencia.

De Londres á 6 de Enero de 1775.

EN el Consejo que se tubo en Palacio el dia 28 del mes último á presencia del Rei y con asistencia de todos los Ministros, se trató del contenido de los últimos pliegos recibidos de la *Nueva York* sobre el estado presente de aquellas Colonias; y se examinó igualmente una representacion que el Congreso de ellas ha dirigido al Rei y á las dos Cámaras del Parlamento. Aunque se hagan algunas concesiones para atraer á aquellos habitantes á su deber, se ha resuelto no hacer novedad en los actos de la última Sesion, ni admitir otras condiciones de ajuste que proponga el Congreso: en cuya consecuencia aseguran se enviará á *Boston* otra Esquadra de Navios de guerra, con un Cuerpo de 300 hombres, sacados de los Regimientos que hai repartidos en los tres Reinos; y que además se distribuirán muchas Fragatas en las costas de la *América Septentrional* para impedir que las embarcaciones extranjeras lleven armas y municiones á las Colonias, ó hagan con ellas el contravando.

Las últimas cartas de aquellos países hablan de dos Proclamaciones publicadas, una por el Congreso Provincial de *Masachusset*, y otra por el General *Gage*. En la primera, despues de quejarse el Congreso del hecho ilícito y pernicioso de acantonar Tropas en *Boston* en tiempo de paz, recomienda al vecindario muchos puntos conducentes á la conservacion de la quietud y buen orden; y tratando el General *Gage* en la segunda de ilegales la Asamblea Provincial y las resoluciones tomadas en ella, prohíbe severamente su observancia.

El Congreso Provincial, convocado en *Cambridge*, ha resuelto se den públicas gracias á Dios el dia 15 del corriente por haberse dignado conceder un buen año á la Provincia, rogando al mismo tiempo á su Divina Magestad disponga que aquellos habitantes sufran con paciencia y resignacion, en descuento de sus culpas, la calamidad general ocasionada por la discordia que subsiste entre la *Gran Bretaña* y sus Colonias, implorando por último que se acaben quanto antes estas divisiones

nes

nes intestinas y se restablézca la union y harmonía entre la Metrópoli y dichas Provincias , las quales vuelvan á experimentar las benignidades de su Soberano y á recuperar el goce de los privilegios que se las habían concedido , transfiriendose por entero á sus descendientes , de padres en hijos, mientras reine en *Inglaterra* la ilustre Casa de *Hanover*.

En el año de 1770 murieron de viruelas en esta Capital 10968 personas : en el de 1771, 10660 : en el de 1772 , 30992 : en el de 1773. 10039 ; y 20479 en el de 1774 , que componen el total de 110138, Entre el número de muertos en el año último hubo 53 personas de 90 á 100 años ; una de 100 ; otra de 101 ; seis de 102 ; tres de 103 ; una de 104 y otra de 106.

En la Ciudad de *Retford* , Provincia de *Notingham* , ha habido un furioso alboroto con motivo de las elecciones. Llegó allí el Capitan *Hanger* , uno de los candidatos , acompañado del Lord *Lincoln* , de dos hijos del Duque de *Newcastle* y de otras personas , con el fin de adquirir algunos votos. Apenas empezaron á dar los primeros pasos se vieron insultados por un partido de los amigos del Lord *Mountmorres*, los quales hicieron tocar la caja para impedir se dirigiesen á los Electores , y los arrojaron lodo á la cara. Por la noche mientras cenaban en la Hostería de la *Corona* fueron insultados repentinamente con un diluvio de piedras que rompió las ventanas , las vidrieras y quanto había en la mesa , de suerte que aún intentó la plebe derribar la casa. Los que se hallaban dentro hicieron venir á su socorro á los Marineros, y éstos acometieron á la multitud sin poder no obstante ahuyentarla hasta despues de una sangrienta refriega, en que perecieron dos de ellos. Se cree hayan salido heridos vários amigos del referido Lord *Mountmorres* ; pero los sugetos que solo deséan la pública tranquilidad quisieran ver terminada esta infeliz contienda.

De la Haya á 8 de Enero.

EL Capitan *Andrés de Bruyn* , Comandante de un Navío de guerra de esta República , arribó al Puerto de *Goerée* con cartas del Sr. *Rosignol*, Cónsul de los *Estados Generales* cerca del Rei de *Marruecos*, su fecha 10 de Diciembre próximo pasado , las quales contienen la confirmacion de la declaracion de guerra á sus Alti-potencias , con la advertencia de que habrán de empezar las hostilidades desde primero del corriente.

Se ha prevenido por parte del Gobierno suspendan los Comerciantes de *Holanda* la remesa de municiones y mercaderías que se les pidiesen en nombre de los vecinos de *Boston* y de los demás Colonos *Ingle-ses*. Si las resoluciones tomadas por el Congreso de *Filadelfia* interrumpen

pen

pen efectivamente el Comercio entre la *Inglaterra* y sus Colonias, podrán resultar muchas quiebras en *Londres*, y por consecuencia en otros países.

De Paris á 16 de Enero.

SE han publicado Cartas-Patentes del Rei, expedidas en *Versalles* por el mes de Diciembre, y registradas en el Parlamento el 7 del corriente, concediendo á Monsieur, hermano de S. M. por aumento de sus alimentos, el Ducado de *Alanzon* y el bosque de *Senonches*.

El Parlamento registró tambien el dia 10 del propio mes una Declaracion con fecha de 8, que contiene suspension de derechos de entrada en la Ciudad de *Paris* por el pescado salado, y reduce á la mitad los que se exigen por los pescados frescos de mar desde el primer dia de *Quaresma* hasta *Pasqua*. Para su mayor inteligencia copiaremos aquí el preámbulo: „Hémos reconocido que los derechos percibidos sobre el pescado de mar fresco y salado en nuestra buena Ciudad de *Paris*, son tan crecidos que perjudican visiblemente al fomento de la pesca marítima, cuyo ramo de industria lo miramos como uno de los mas útiles para nuestro Reino; y que los derechos establecidos sobre el pescado salado son aun mas gravosos á los vecinos pobres de esta Ciudad, los quales se mantienen principalmente con este alimento, sobre todo en *Quaresma*, en cuyo tiempo está prohibido el uso de la carne. En su consecuencia hemos resuelto disminuir considerablemente los derechos sobre el pescado fresco de mar, y suspender enteramente los que se cobran por el pescado salado durante el santo tiempo de *Quaresma*, reservándonos extender esta diminucion y suspension á todo el año, si el estado de nuestro Real Erario y demás circunstancias nos lo permiten.“

De Roma á 7 de Enero.

A Los ruegos de la *Christiandad* por la eleccion de un supremo Gefe de la Iglesia corresponden los deseos del Sacro Colegio, recluso en el Conclave, proporcionando todos aquellos medios que pueden facilitar el lógro: y entretanto se digna la Divina Providencia de conservar con perfecta salud á todos los Eminentísimos Electores, no obstante la incomodidad que padecen en sus estrechas habitaciones.

Madrid 31 de Enero.

Aunque las particularidades ocurridas posteriormente por lo respectivo á la Plaza de *Melilla*, y al Ejército de *Marruecos*, son de tan leve entidad que en nada substancial han innovado la situacion que allí tenían las cosas, y de que se dió exácta noticia en las dos precedentes *Gazetas*, referirá ésta ahora los últimos avisos para satisfacer la expectacion pública.

Una de las Fragatas del mando de *D. Francisco Hidalgo Cisneros* prosiguió en hacer fuego contra el campo enemigo, no sin bastante daño de éste; y al tiempo que aquella embarcacion levaba ya áncoras para incorporarse con las demás, principiaron los *Marroquíes* á arrojarla, bien que infructuosamente, algunas bombas con dos morteros que situaron en la *Puntilla*. La noche del día 11 incendiaron, como para desquitarse de la salida que al amanecer del 9 hizo la Plaza quando les quemó las trincheras, parte de nuestras Estacadas, que hubieran ardidido enteramente si el Capitan de aquella dotacion *D. Antonio Manso*, acompañado de *D. Fernando Moyano*, Alférez graduado de ella, y de seis hombres de acreditado espíritu, no se hubiese arrojado por el Fuerte de *S. Antonio* al camino cubierto, é impedido el progreso de las llamas apagándolas en su origen. Finalmente el día 16 por la mañana volaron los Enemigos un hornillo de la mina que dirigen á los Fuertes avanzados, sin haberse podido comprehender qual de los dós, ó el del *Rosario*, ó el de la *Victoria* fue objeto del estrago que se prometían, y sin que uno ni ótro, ni tampoco nuestras minas experimentásen lesion alguna. Entretanto continuaba el diario bombardéo contra la Plaza.

El Rei se ha servido hacer en su Exército la promocion de Brigadieres siguiente.

	{	D. Agus-in Caballero, primer Teniente de la Compañía <i>Española</i> , é Intendente del Real Sitio de <i>S. Ildefonso</i> .
<i>Guardias de Corps.....</i>	{	El Marques de <i>Mirabel</i> , Ayudante General.
	{	D. Virgineo Lanti, Alférez de la Compañía <i>Italiana</i> .
	{	El Conde de la <i>Laing</i> , Alférez Supernumerario de la <i>Flamenca</i> .
<i>Guardias Españolas....</i>	{	D. Juan de Sesma, Capitan de Granaderos.
	{	D. Joseph de Vera, Capitan de Fusileros.
<i>Guardias Walonas.....</i>	{	D. Juan Baillet, Capitan de Granaderos.
	{	D. Rodrigo de Peralta, Capitan de Fusileros.
<i>Carabineros Reales.....</i>	{	D. Francisco de Zayas, Capitan.
<i>Infantería.....</i>	{	D. Joseph Veciana, Coronel del segundo Regimiento de Infantería ligera de <i>Cataluña</i> .
	{	D. Pedro de Silva, del de <i>Africa</i> .
	{	D. Joaquin de Fonsdeviela, del Batallon de <i>Voluntarios de Aragon</i> .

Infantería..... { El Conde de la *Roca*, del Regimiento de *Estremadura*.
El Marques de *Torremanzanal*, del de *Voluntarios Estrangeros*.

Caballería..... { El Marques de *Montehermoso*, Coronel del Regimiento de la *Reina*.
D. Bonifacio Bonavia, Coronel agregado al de *Algarve*.
El Conde de *Gaubert*, Teniente Coronel del de *Santiago*.
El Marques de *Casteldosrius*, Teniente Coronel del de la *Reina*.
El Marques de *Valparaíso*, Coronel agregado al de *Alcántara*.

Dragones..... { D. Eduardo Wall, Coronel del Regimiento de la *Reina*.

Artillería..... { D. Agustin de Iraola, Coronel.
D. Joseph Dattoli, idem.
D. Raymundo Sanz, idem.

Ingenieros..... { D. Luis Diez Navarro, Director.
D. Juan Caballero, idem.

Milicias..... { D. Francisco Valdés, Coronel del Regimiento Provincial de *Oviedo*.
D. Joseph Antonio Cagigal, del de *Laredo*.

Al Marques de *Villadarias*, segundo Teniente de la Compañía *Española* de Reales Guardias de *Corps*.

A D. Joseph Benito Enzio, Coronel retirado, con sueldo de vivo, en *Logroño*.

A D. Pablo Saez de Bustamante, Coronel destinado, con sueldo de vivo, al Ejército del Reino del *Perú*.

Y al Coronel D. Joseph Diguja, Presidente interino de la Real Audiencia de *Quito*.

Igualmente ha conferido S. M. la Tenencia Coronela del Regimiento de *Infantería Inmemorial del Rei* al Coronel D. Antonio Gutierrez, Sargento mayor del de *Mallorca*; La de *Lisboa* al Teniente Coronel

Conde de *Saldueña*, Capitan del de *Navarra*; y la de *Mallorca* al Coronel D. Galceran de Vilalva, agregado al de *Murcia*: La Sargentia mayor del de *Mallorca* al Teniente Coronel D. Joseph Caamaño, Capitan del *Inmemorial del Rei*; y Compañías en el de *Murcia* á D. Francisco Alzada y D. Francisco Montalbo, Capitanes agregados al mismo. En el de *Cantabria* al Teniente de Granaderos D. Manuel de Mosteirín: En el de *Estremadura* al Teniente D. Gerónimo Caldera: En el de *Hibernia* al Capitan D. Tomás Bourcke, Ayudante de él; y en el de *Flandes* á D. Feliciano Barberis, Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo: habiendo S. M. concedido grado de Capitan de Infantería á D. Juan Bautista Gutierrez, Ayudante del de *Cantabria*.

Asimismo ha provisto el Rei el Regimiento de Caballería de *Farnesio* en el Coronel D. Santiago Negroni, Teniente Coronel del de *Alcántara*: esta resulta en el Teniente Coronel Duque de *Granada de Ega*, Capitan de el del *Príncipe*: El Regimiento de Dragones del *Rei* en D. Plácido Graell, Teniente Coronel del de *Lusitania*; y esta resulta en el Teniente Coronel Conde de *Aguilar*, Capitan del de *Sagunto*.

En atencion al distinguido nacimiento, méritos y particulares servicios de D. Rafael Monterde y Antillon, vecino de la Ciudad de *México*, Capitan del Regimiento Provincial de dicha Ciudad, y al de sus ascendientes, se ha servido S. M. hacerle merced de Título de *Castilla* para sí, sus hijos, herederos y sucesores, de que se le da el correspondiente Despacho, con la denominacion de Conde de la *Presa de Falpa*, y Vizconde de *Valde S. Pedro*.

En los dias 21 y 22 del que acaba arribaron al Puerto de la *Cornueña* los Paquebotes, Corréos de S. M. nombrados el *Patagon* y el *Grimaldi*, que salieron el primero de *Montevideo* en 6 de Noviembre, y el segundo de la *Habana* en 14 de Diciembre próximos pasados, con los Pliegos del Real servicio y correspondencias del Público.

Ensayo para bien morir: tratado único, por D. Antonio de la Azuela Velasco. Se hallará en la Librería de Felipe Alverá, Carrera de S. Gerónimo, frente de la calle del Lobo, quarto baxo, casa num. 8.

Cornelio Nepote, en Latin y Castellano, traducido por D. Rodrigo de Oviedo, Catedrático de Sintaxis en los Reales Estudios de Madrid para el uso de ellos. Se hallará en las Librerías de esta Corte.

En la imprenta Real de la Gazeta, calle de las Carretas.